

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA CONSIDERANDO:

- Que, en la celebración del TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de creación de la PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, se congrega la comunidad en la más auténtica expresión de civismo y compromiso para impulsar los más altos objetivos en pro del bien común;
- Que, la enriquecedora historia de SAN LUIS DE PAMBIL se forja con el arduo trabajo y convicción de la población, pilar fundamental para propiciar nuevas condiciones y realidades con visión de unidad, tesón y entrega para enaltecer los esenciales valores humanos e incidir en el progreso socio-económico y productivo de la parroquia y del país;
- Que, la Asamblea Nacional distingue los aportes y singular espíritu de lucha del pueblo de SAN LUIS DE PAMBIL, para continuar la senda del progreso y superación constante; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un entusiasta saludo y felicitación para las autoridades y habitantes de la PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia del Bolívar, con ocasión de conmemorar el TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

ABG. GVADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES

Secretario General